

Concejo Deliberante

Dra. Gabriela Muñis Sicardi

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 8-7-25	Hs. 11:12
Numero: 554	Fojas: 16
Expte. N° 1	D:
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia 07/07/25

Los Propietarios del

Transporte Regular Punto Punto nos dirigimos a usted y a sus pares Ediles para solicitar se nos incluya en la Elaboración de la plataforma inteligente artificial Digital que se está trabajando en el Consejo asesor de seguridad vial de los pasajeros transportados y conductores registrados , Regulando la igualdad de requisitos de los servicios a prestar y calidad del mismo en el control y aplicación a través de obleas habilitantes anuales con un QR introducido en la misma Oblea para el acceso del controlador de diferentes jurisdicciones a través de dispositivos Celulares .

Solicitamos el acompañamiento de las y los Ediles poder participar con nuestros servicios Habilitados en la Municipalidad de Ushuaia por Ordenanza 5252 y Provincial Conectando puntos de interés turísticos ,recreativo y deportivo cabe aclarar que es una opción mas económica y solicitada por los Visitantes y Locales que no pueden pagar una excursión por los tiempos en que estamos viviendo se les hace imposible poder pagar a jubilados , familias numerosas y deportistas que consideramos en hacer descuentos para que puedan conocer y disfrutar del Paraíso en el fin del mundo ,que por mas de 20 décadas venimos realizando el Servicio de Buses Regulares con tanto Amor .

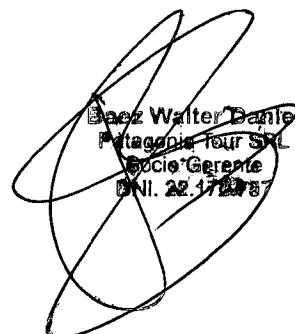
También comentarles que el inicio del proyecto del circuito de los Buses Regulares comenzó en Mejoramiento del servicio Visible y de calidad dentro del Parque nacional

T.D.F a través del plan 20/30 y como fruto se logró colocar cartelería de ascenso y descensos de pasajeros y la aprobación del impacto Ambiental para la construcción de (7) garitas con los planos de medidas y materiales a utilizar en el circuito de los Buses Regulares para refugiarse del clima hostil ,También estamos comenzando a trabajar con el proyecto de continuidad del circuito con Dante Querciali Presidente del INFUETUR para los centros invernales hasta el paso garibaldi conectando emprendimientos familiares en los puntos de interés turísticos y recreativos.

Solicitamos a los Ediles ,el cuerpo unido a los Órganos competentes dentro del proyecto de vialidad Nacional para darle vida al sueño de tener Ordenada la salida de la ciudad con los estacionamientos ,colocación de garitas y carteles de ascensos y descensos de pasajeros hasta el paso garibaldi de los buses regulares Habilitados para realizar dicho Servicio.

Adjuntamos Gráficas del proyecto circuito de los Buses Regulares ,Cartelería y planos de garitas . Quedamos a su disposición para ser parte del cuerpo para lograr el sueño de todos.

2901-613412 Baez Walter Daniel.


Baez Walter Daniel
Patagonia Tour SRL
Socio Gerente
C.N.I. 22.172.87

Bus regular Inter-Centros



Temporada Verano
Noviembre / Abril

With the ticket it is possible to move from one winter resort to another on the same day.

	La pataia	Alakush	Ensenada	Estacion de tren	Portal de entrada	Estacion de tren	Ushuaia	Velo de la novia	Laguna turquesa	Laguna esmeralda	Siberianos del fuego	Husky park	Tierra Mayor	Llanos del castor	Las cotorras	Cerro castor	Harowen	Mirador de los lagos (Lunes, miercoles viernes) (Monday, Wednesday, Friday)
ida / go	09:55 <	09:50 <	09:45 <	- <	09:35 <	09:30 <	09:00 >	09:20 >	09:25 >	09:30 >	09:35 >		09:40 >		09:45 >		09:55	
	10:55 <	10:50 <	10:45 <	- <	10:35 <	- <	10:00 >	10:20 >	10:25 >	10:30 >	10:35 >		10:40 >		10:45 >		10:55 >	11:00
	11:55 <	11:50 <	11:45 <	11:40 <	11:35 <	11:30 <	11:00 >	11:20 >	11:25 >	11:30 >	11:35 >		11:40 >		11:45 >		11:55	
	12:55 <	12:50 <	12:45 <	- <	12:35 <	12:30 <	12:00 >	12:20 >	12:25 >	12:30 >	12:35 >		12:40 >		12:45 >		12:55 >	13:00
	14:55 <	14:50 <	14:45 <	14:40 <	14:35 <	- <	14:00 >	14:20 >	14:25 >	14:30 >	14:35 >		14:40 >		14:45 >		14:55	
	15:55 <	16:50 <	16:45 <	16:40 <	16:35 <	- <	16:00											
vuelta / return	13:00 >	13:10 >	13:20 >	13:40 >	13:45 >	14:10 >	13:10 <	- <	- <	12:50 <	12:50 <		12:45 <		12:40 <		12:30 <	
	15:00 >	15:10 >	15:20 >	15:40 >	15:45 >	15:50 >	15:10 <	15:15 <	15:10 <	15:00 <	14:45 <		14:30 <		14:20 <		14:10 <	14:00
	17:00 >	17:10 >	17:20 >	17:40 >	17:45 >	17:50 >	17:20 <	17:15 <	17:10 <	17:00 <	16:45 <		16:30 <		16:20 <		16:10 <	16:00
	19:00 >	19:10 >	19:20 >	19:40 >	19:45 >	19:50 >	19:20 <	19:15 <	19:10 <	19:00 <	18:45 <		18:30 <		18:20 <		18:10 <	18:00



PATAGONIA

DON ALEJO
El Angel S.R.L.

U&G
TRANSPORTE

TRANSPORTE
"SOL"

+54 2901 46-5438

With the ticket it is possible to move from one winter resort to another on the same day.



		09:30 < 09:00			
11:30 < 11:20 <	11:10 < 11:05 < 11:00 < 10:30 >	> 11:00 > 11:10 > 11:15 > 11:20 > 11:15 > 11:25 > 11:30 > 11:40			
13:20 < 12:50 <	12:40 < 12:35 < 12:30 < 12:00 >	> 12:30 > 12:40 > 12:45 > 12:50 > 12:45 > 13:55 > 13:00 > 13:10			
	14:40 < 14:35 < 14:30 < 14:00 >	> 14:30 > 14:40 > 14:45 > 14:50 > 14:45 > 15:55 > 15:00 > 15:10			

13:30 >	13:40 > 13:45 > 13:50 > 14:10				
15:30 >	15:40 > 15:45 > 15:50 > 16:10 <	< 15:40 < 15:30 < 15:25 < 15:20 < 15:15 < 15:05 < 15:00 < 14:50			
	18:10 <	< 18:40 < 18:30 < 18:25 < 18:20 < 18:15 < 17:05 < 17:00 < 16:50			



PATAGONIA *four*



DON ALEJO
El Angel S.R.L.

LJ&G
TRANSPORTE

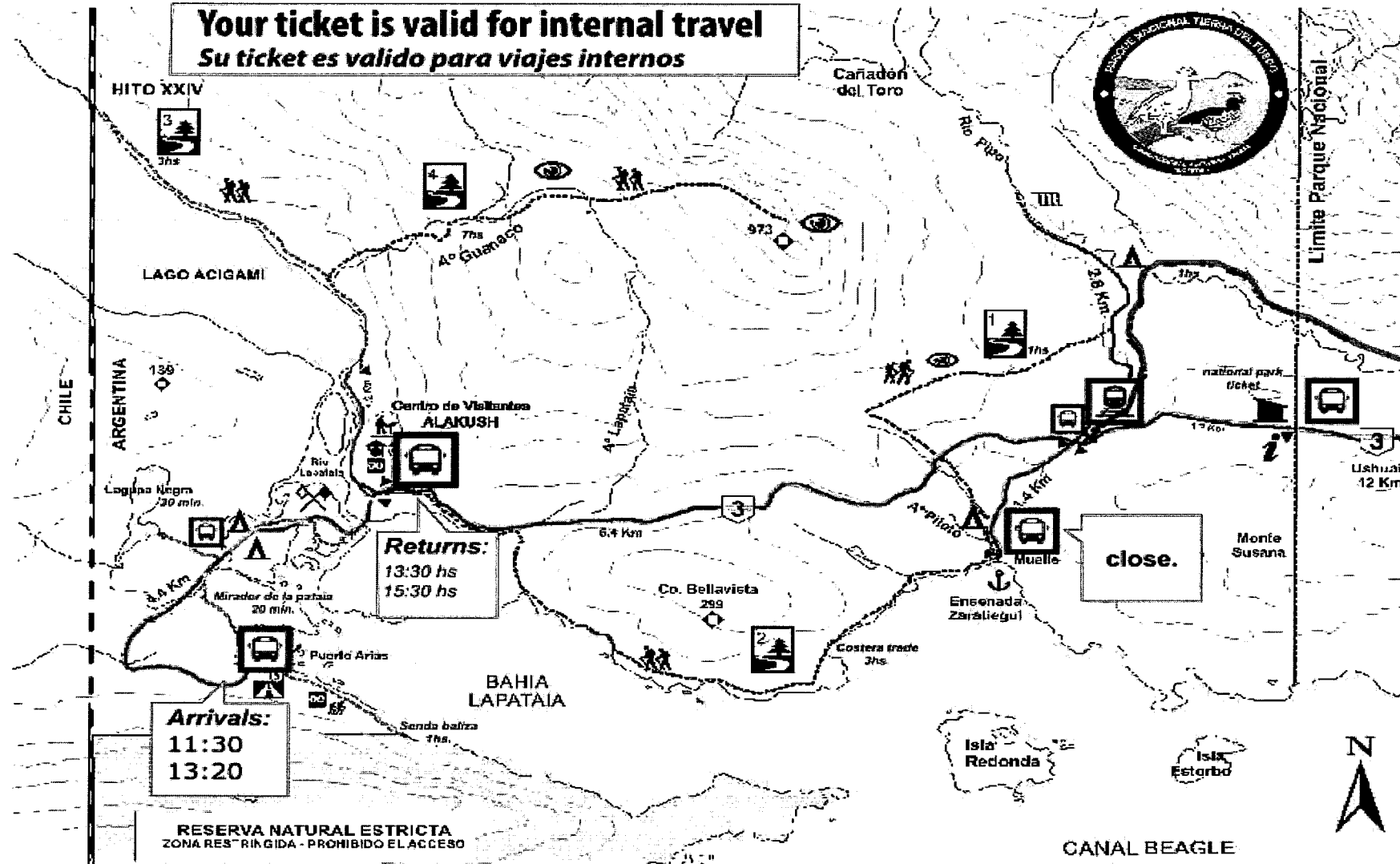


TRANSPORTE
"SOL"

 **+54 2901 46-5438**

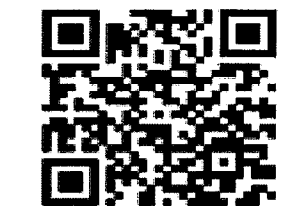
Buses Regulares National Park

Your ticket is valid for internal travel
Su ticket es valido para viajes internos



- Bus Road
- Trekking Zone
- Train Rail
- Bus stop
- Train station

Departures
 (From the city - Ush.)
 10:30hs
 12:00hs



We remind you that departures are punctual. The companies involved are not responsible for passengers arriving after the agreed time. Remember to keep your ticket for future promotions.

PATAGONIA

DON ALEJO
 El Angel S.R.L.

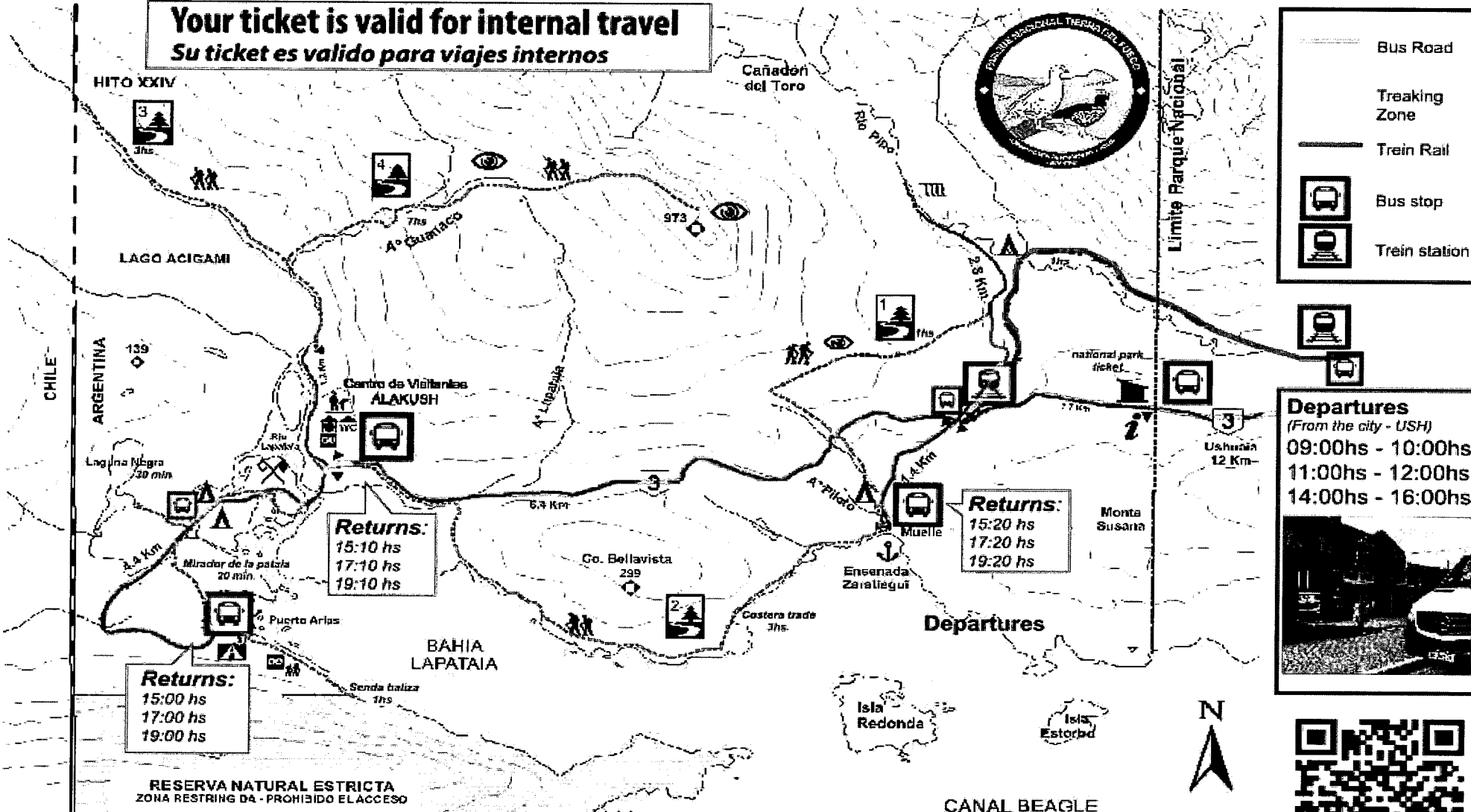
U&G
 TRANSPORTE

TRANSPORTE
"SOL"

Temporada Invierno
 julio / octubre

Buses Regulares National Park

Your ticket is valid for internal travel
Su ticket es valido para viajes internos



We remind you that departures are not responsible for passengers arriving after the agreed time. **Remember to keep your ticket for future promotions.**

PATAGONIA

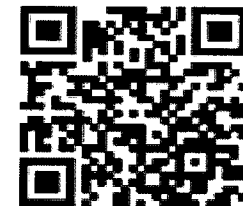


DON ALEJO
El Angel S.R.L.

LJ&G
TRANSPORTE

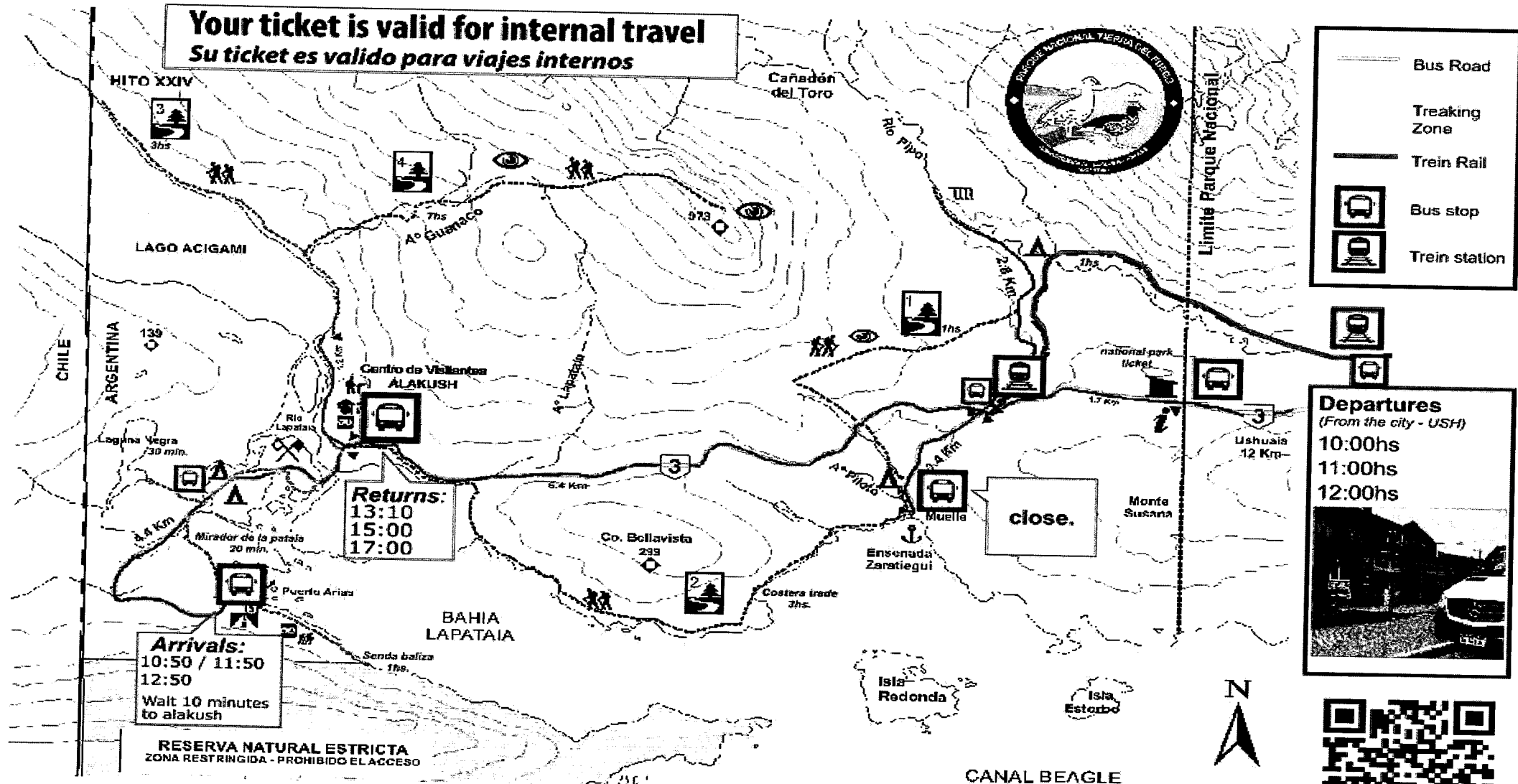
 **TRANSPORTE**
"SOL"

Temporada Verano
noviembre / abril



Buses Regulares National Park

Your ticket is valid for internal travel
Su ticket es valido para viajes internos



We remind you that departures are punctual. The companies involved are not responsible for passengers arriving after the agreed time. Remember to keep your ticket for future promotions.

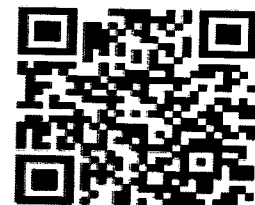
PATAGONIA

DON ALEJO
 El Angel S.R.L.

U&G
 TRANSPORTE

TRANSPORTE
"SOL"

Reseso Otoño
 Mayo / Junio



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se plantea el diseño de 7 (siete) paradores en los puntos de paradas existentes del bus turístico de PN Tierra del Fuego, a fin de destacar los puntos de espera para ascenso-descenso de pasajeros, asegurando presencia institucional y calidad arquitectónica en todo el recorrido con el lenguaje distintivo del conjunto de propuestas elaboradas para el Parque. Por otra parte se busca generar un refugio para momentos de clima hostil, ofreciendo siempre al turista un espacio de descanso y contemplación del paisaje circundante.

Para tal fin se plantea una ubicación perspectivada de los muros laterales y una inclinación de la cumbrera de la cubierta con un punto de fuga común orientando las vistas al paramento posterior del refugio donde se dispondrá un amplio ventanal para avistaje. El perímetro del parador contará con un banco y respaldo de madera continuo empotrado sobre las tres caras internas construidas.

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS

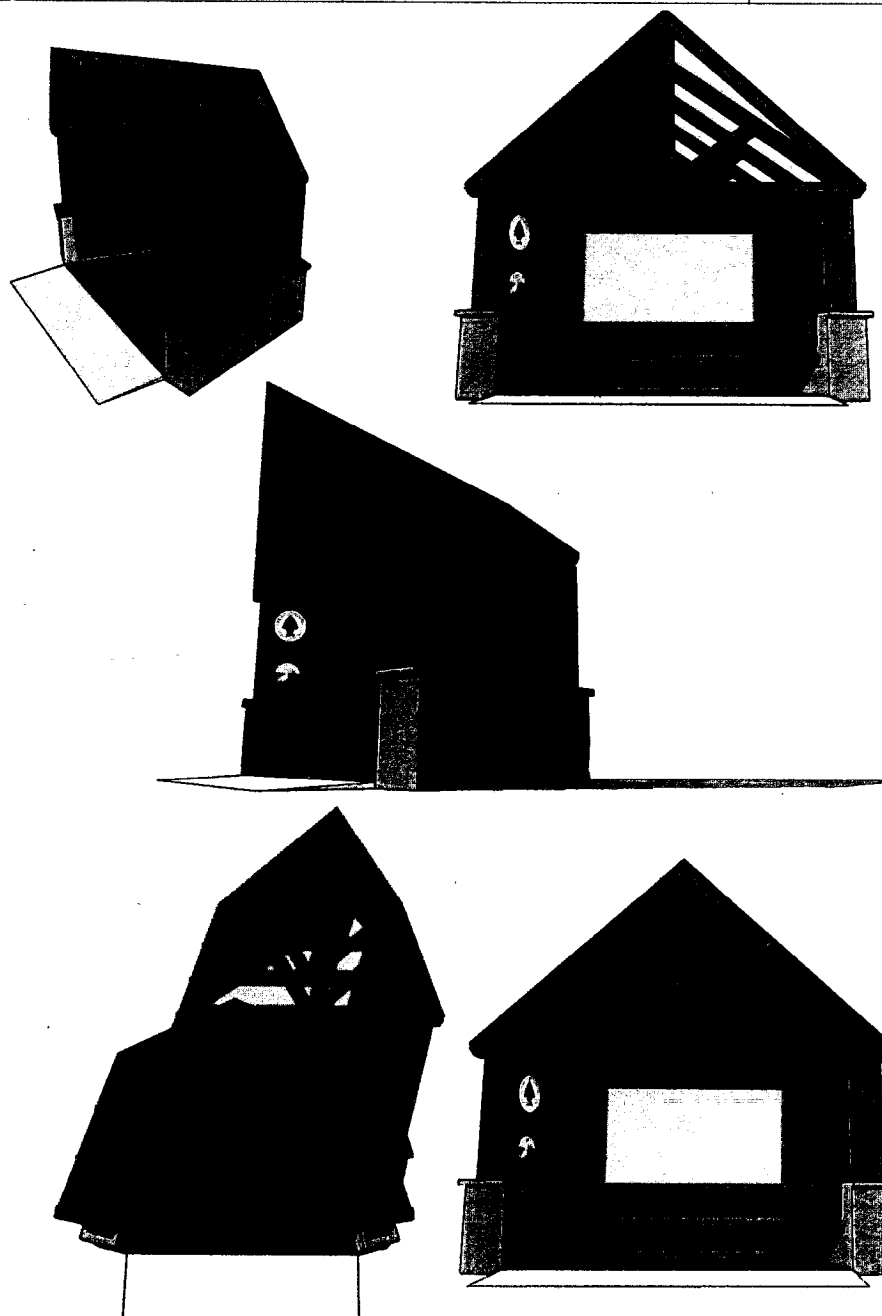
Los puntos de localización son: P1 - Parador de Portada, P2 - Parador Estación del Ferrocarril Austral Fueguino, P3 - Parador Bahía Ensenada Zaratiegui, P4 - Parador Centro de Visitantes Alakush, P5 - Parador Mirador Lago Acigami/ Roca, P6 - Parador Mirador Campamento Isla Entre Rios, P7 - Parador Mirador Bahía Lapataia.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Se trata de una construcción tradicional de ladrillo cerámico hueco portante del 18 con basamento perimetral de 40 cm de espesor mínimo con revestimiento en piedra tipo bola por debajo del ventanal, y revestimiento cementicio tipo siding con disposición de tablas en vertical a partir de dicha altura de umbral, con espesor final de 30 cm, según indicado en planos.

La estructura del techo se materializará con cerchas triangulares de madera paraíso, guatambu, lenga o similar apoyadas en los muros portantes laterales y posterior según diseño. La sección de la madera a emplear deberá verificarse con cálculo estructural. La cubierta a dos aguas será de chapa sinusoidal C22 prepintada negro grafito.

La carpintería del ventanal será de PVC símil madera con vidrio tipo DVH.



APN

Administración de Parques Nacionales
Dirección Nacional de Infraestructura

PARADORES

autor

notas

Las dimensiones y contenidos definitivos surgen de las mediciones efectuadas en el lugar

revisión

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

ing. rev. fecha. observaciones

plano

ARQUITECTURA 3/3

MEMORIA - MODELOS 3D

estado VARIAS

observaciones

fecha 30-06-21

dibujó JD

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

revisó

PN TDF

rev. 10

DO

D-03



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

875

COPIA

Fabiola Andrea VARGAS
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO el expediente E-5762/2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado con fecha 26 MAYO 2025, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Secretaria de Turismo, Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES D.N.I. N° 25.075.792, ad-referéndum del Intendente Municipal, y las empresas de TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO, en su conjunto: Sra. Dorcas ALBINO DE LA CRUZ, D.N.I. N° 18.892.090, en representación de la firma TRANSPORTE DON ALEJO; Sr. Claudio GONZALES MAMANÍ, D.N.I. N° 19.101.553, en representación de la firma TRANSPORTE GONZALO; Sr. Antenor ALARCÓN, D.N.I. N° 18.742.308, en representación de la firma TRANSPORTE SANTA LUCÍA; Sr. Walter Daniel BAEZ, D.N.I. N° 22.172.757, en representación de la firma TRANSPORTE PATAGONIA; Sra. Hilda Esther CALDERÓN, D.N.I. N° 13.532.556, en representación de la firma TRANSPORTE LAUTARO; Sr. Carlos Washington NUÑEZ, D.N.I. N° 20.801.394, en representación de la firma TRANSPORTE SOL; Sr. Luciano Ezequiel NUÑEZ PARRA, D.N.I. N° 38.406.811, en representación de la firma TRANSPORTE LUIGI.

Que el Convenio referenciado tiene por objeto que la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA mantenga a disposición dos baños químicos estándar, y otorgue en uso a favor del TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO un módulo para la atención al público, ubicados en la plaza ubicada frente a la Escuela Provincial N° 1, Domingo Faustino Sarmiento.

Que en contraprestación las empresas de TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO se comprometen a brindar la cantidad de cuatrocientos veinte (420) servicios de traslados ida y vuelta al Parque Nacional Tierra del Fuego, según requerimiento de la Secretaría de Turismo.

Que corre anexa y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del Convenio aludido, el cual se encuentra registrado bajo el N° 21687, resultando procedente su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA

Fabiana Andrea VARGAS
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

///.2.

de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 21687, celebrado con fecha 26 MAYO 2025, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Secretaria de Turismo, Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES D.N.I. N° 25.075.792, y las empresas de TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO en su conjunto: Sra. Dorcas ALBINO DE LA CRUZ, D.N.I. N° 18.892.090, en representación de la firma TRANSPORTE DON ALEJO; Sr. Claudio GONZALES MAMANÍ, D.N.I. N° 19.101.553, en representación de la firma TRANSPORTE GONZALO; Sr. Antenor ALARCÓN, D.N.I. N° 18.742.308, en representación de la firma TRANSPORTE SANTA LUCÍA; Sr. Walter Daniel BAEZ, D.N.I. N° 22.172.757, en representación de la firma TRANSPORTE PATAGONIA; Sra. Hilda Esther CALDERÓN, D.N.I. N° 13.532.556, en representación de la firma TRANSPORTE LAUTARO; Sr. Carlos Washington NUÑEZ, D.N.I. N° 20.801.394, en representación de la firma TRANSPORTE SOL; Sr. Luciano Ezequiel NUÑEZ PARRA, D.N.I. N° 38.406.811, en representación de la firma TRANSPORTE LUIGI. Ello en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 875 /2025.-

la

Viviana MANFREDOTTI
Secretaria de Turismo
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA

Fabiola Andrea VARGAS
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

BAJO EL N° 21687

26 MAYO 2025

Ushuaia,

Abcg Baldomero Carlos LAYANA

Director Legal y Técnico - S.L y T

Municipalidad de Ushuaia

Firma y Sello

CONVENIO

26 MAYO 2025

--- En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha, entre la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, representada por la Secretaria de Turismo, Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES, D.N.I. N° 25.075.792, ad referéndum del Intendente Municipal, con domicilio legal en calle San Martín n° 660 de esta ciudad, en adelante LA MUNICIPALIDAD por una parte; y por la otra, en conjunto: Sra. Dorcas ALBINO DE LA CRUZ, D.N.I. N° 18.892.090, en representación de la firma TRANSPORTE DON ALEJO; Sr. Claudio GONZALES MAMANÍ, D.N.I. N° 19.101.553, en representación de la firma TRANSPORTE GONZALO; Sr. Antenor ALARCÓN, D.N.I. N° 18.742.308, en representación de la firma TRANSPORTE SANTA LUCÍA; Sr. Walter Daniel BAEZ, D.N.I. N° 22.172.757, en representación de la firma TRANSPORTE PATAGONIA; Sra. Hilda Esther CALDERÓN, D.N.I. N° 13.532.556, en representación de la firma TRANSPORTE LAUTARO; Sr. Carlos Washington NUÑEZ, D.N.I. N° 20.801.394, en representación de la firma TRANSPORTE SOL; Sr. Luciano Ezequiel NUÑEZ PARRA, D.N.I. N° 38.406.811, en representación de la firma TRANSPORTE LUIGI; todos con domicilio constituido en Av. Maipú y calle Juana Genoveva Fadul, Boletería; denominados en su conjunto como TRANSPORTES REGULARES PUNTO A PUNTO. LAS PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Consideraciones previas:

- Se suscribe el presente Convenio con motivo de la finalización del Convenio registrado bajo el N° 19063, aprobado por Decreto Municipal N° 1673/2023, a través del cual LA MUNICIPALIDAD ha entregado en uso a favor del TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO un módulo para ser utilizado en la atención de los usuarios del servicio brindado y la puesta a disposición de DOS (02) baños químicos estándar, con su correspondiente servicio de limpieza y mantenimiento, los que se encuentran usufructuando desde el mes de enero de 2022, e instalados en Av. Maipú y calle Juana Genoveva Fadul, en la plaza ubicada frente a la Escuela Provincial N° 1, Domingo Faustino Sarmiento, de manera continua hasta la actualidad.

LAS PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD colaborará con el TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO asumiendo el compromiso de mantener la puesta a disposición de DOS (02) baños químicos estándar, con el servicio de limpieza y mantenimiento, los cuales se encuentran instalados en la plaza ubicada frente a la Escuela Provincial N° 1, Domingo Faustino Sarmiento. -----

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD hace entrega a favor del TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO, para su uso mientras dure el presente convenio, del módulo que cuenta con dieciséis con veinte (16.20) metros cuadrados, ubicado en Av. Maipú y calle Juana Genoveva Fadul, Boletería, cuyo detalle se especifica en el Anexo I del presente.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA

Fabiola Andrea VARGAS
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

BAJO EL N° 21687
26 MAYO 2025
Ushuaia,
Abog. Baldemir Carlos LAYANA
Licenciado Legal y Técnico - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

TERCERA: Como contraprestación el TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO se compromete a brindar, según requerimiento de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia, la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE (420) traslados ida y vuelta al Parque Nacional Tierra del Fuego, a ser requeridos y usufructuados durante el período 2025/2026, coordinándose con una anticipación mínima de CINCO (05) días hábiles previos a la fecha de uso. -----

CUARTA: El presente convenio tendrá validez a partir de la finalización del Convenio registrado bajo el N° 19063, y aprobado por Decreto Municipal N° 1673/2023, y hasta el uno (01) de abril de 2026, pudiendo ser prorrogado anualmente o por períodos menores, mientras persista la necesidad, y sujeto a la concreción de la Terminal de Ómnibus local, acordándose una vez establecido el período, la cantidad de viajes a brindar.-----

QUINTA: Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Cuarta, cualquiera de las partes podrá resolver el presente Convenio en cualquier momento, mediante notificación escrita y fehaciente cursada con una antelación no menor a treinta (30) días corridos respecto de la fecha en que se pretenda su finalización. Asimismo, se deja expresamente establecido que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento dará lugar a su rescisión automática de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial previa. En tal caso, el TRANSPORTE REGULAR PUNTO A PUNTO deberá, además de responder por los daños y perjuicios que pudieran corresponder, proceder a la inmediata restitución del módulo de propiedad de LA MUNICIPALIDAD en idénticas condiciones a aquellas en que le fuera entregado.-----

SEXTA: LAS PARTES acuerdan que toda duda o controversia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio será resuelta amistosamente entre las partes en sede administrativa. Asimismo, establecen que para el caso de cualquier controversia que no se pueda someter a lo citado previamente, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales con asiento en la ciudad de Ushuaia, constituyendo domicilio a tales efectos en los enunciados en el encabezado, resultando válida cualquier comunicación fehaciente cursada a los mismos. -----

- - - En prueba de conformidad, se suscriben DOS (02) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.-

Carlos Ponce
Transporte
SOL
20801394

Contra Alarc
Santa Lucia
19742308

Viviana MANFREDO
Secretaría de Turismo
Municipalidad de Ushuaia

Jorge Walter Daniel
Patagonia Tour SRL
Socio Gerente
DNI 22.173.987

Nuria Perez Luciani
38400811
Transporte LUGI

DORCAS ALBINO
18892090
DON ALEJO

HERCULANO
14124 CALDEADOL
13.532.556

NIRIAM GONZALES
35281737
Transporte
GONZALO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



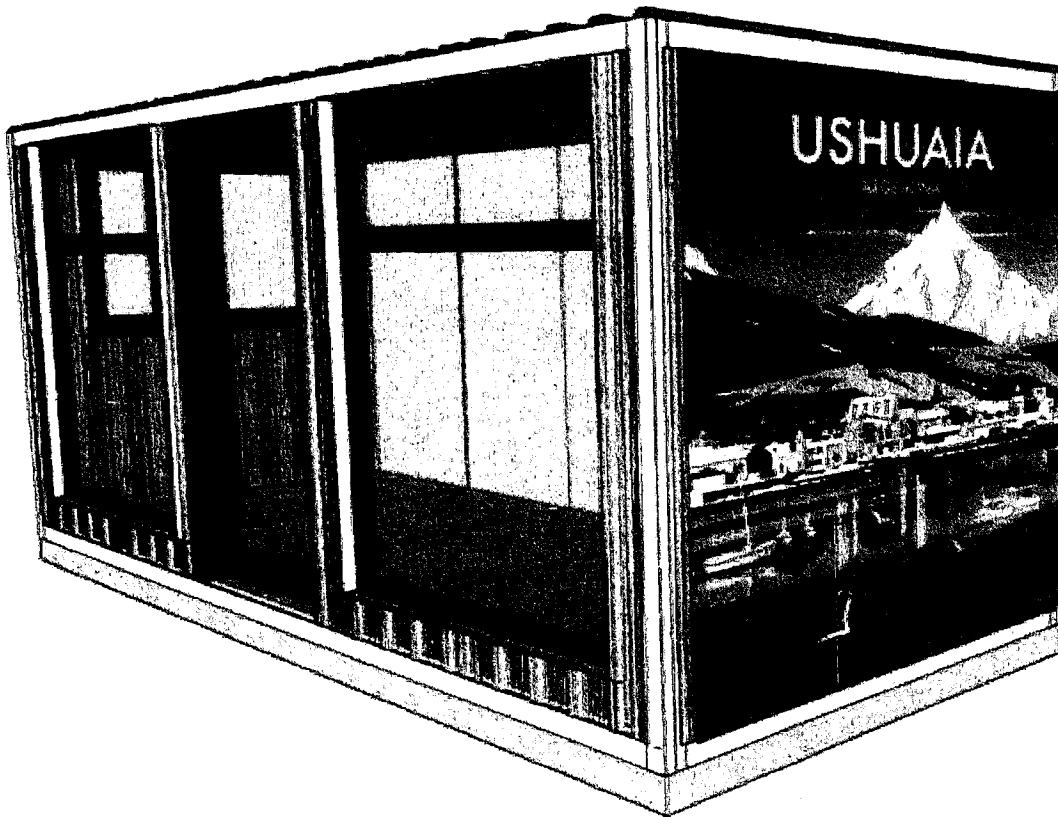
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA

Fabiána Andrea VARGAS
Dirección de Administración
Secretaría de Turismo

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 21687
Ushuaia, 26 Mayo 2025
Abog. Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ANEXO I - CONVENIO



Nuita 12112 Ushuaia
3840631
Transporte Ushuaia

17 1204 4160 / EAOU
13 532 556
donato

CHISSA MUEZ
2020/1344 Antea Alu
ti411107te Santa Lucia
306

18742308

DOREAS ALBINE
18392090
DON ALEJO

Viviana MANEREDOTI
Secretaria de Turismo
Municipalidad de Ushuaia

Victor Daniel
Magonia Tour S.A.
Socio Gerente
DNI. 22.172.987

Millum (pna)
35281737
Transporte
Gonzalo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Plan de Gestión Parque Nacional Tierra del Fuego 2020-2030

Administración de Parques Nacionales

PN Tierra del Fuego
*Dirección postal: San Martín N° 1395,
Ushuaia (9410), Tierra del Fuego.*
Tel: (02901) 42 13 15 / 42 42 35
Correo electrónico: tierradelfuego@apn.gob.ar

Documentación

2 de julio de 2025, 11:19

Sabrina A. Cuevas <sabrina.cuevas@infuetur.gob.ar>
Para: cyberam.servicios@gmail.com
Cc: mesadeentradas@infuetur.gob.ar

Estimados Propietarios de
Servicios de Buses Regulares en la Provincia,

Me dirijo a Uds. con relación a la nota recibida por este medio en fecha 26/06/2025, mediante la cual solicitan un reunión con este sector para la presentación de proyecto en continuidad del circuito de los Buses Regular ya iniciado en Parque Nacional TDF.
Al respecto, se convoca por este medio a un máximo de 4 representantes de su organización para establecer una reunión con el Presidente del Instituto Fueguino de Turismo Sr. Dante Querciali, el día **viernes 11/07/2025 a las 15.00 hs**, en la sede del INFUETUR ubicada en calle Sin Nombre 1710 (Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer) de la ciudad de Ushuaia.

Aguardamos pronta confirmación.
Sin más, saludo cordial.-



Instituto Fueguino
de Turismo

//

Téc. Sup. Sabrina Cuevas / Directora Pcial. de Coordinación Administrativa y Financiera

Instituto Fueguino de Turismo
Sección J Macizo 1-A Parcela 01 - Ushuaia
<https://infuetur.gob.ar>



De: "Marisa Alvelo" <marisa.alvelo@infuetur.gob.ar>
Para: "Sabrina A. Cuevas" <sabrina.cuevas@infuetur.gob.ar>
Enviados: Miércoles, 2 de Julio 2025 10:46:59
Asunto: Fwd: Documentación

----- Mensaje reenviado -----

Asunto: Documentación

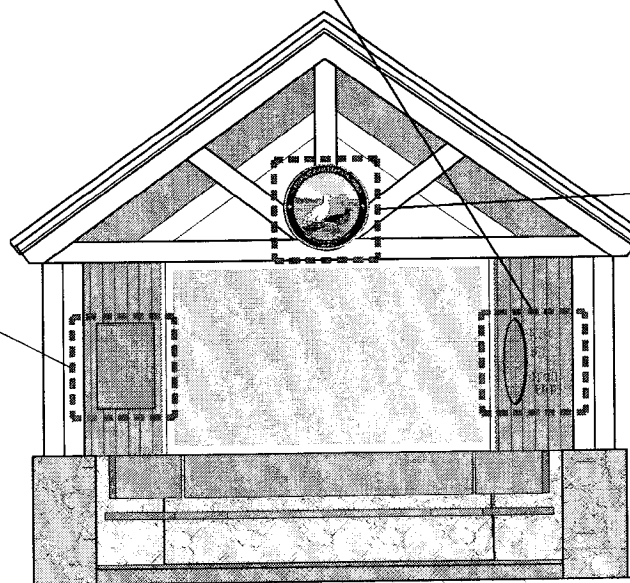
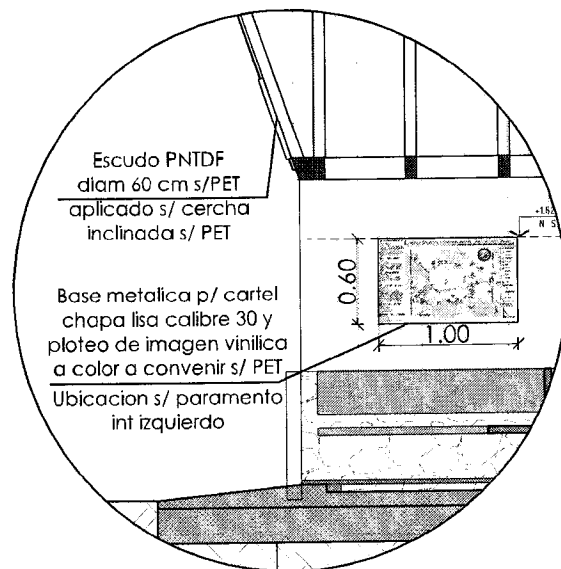
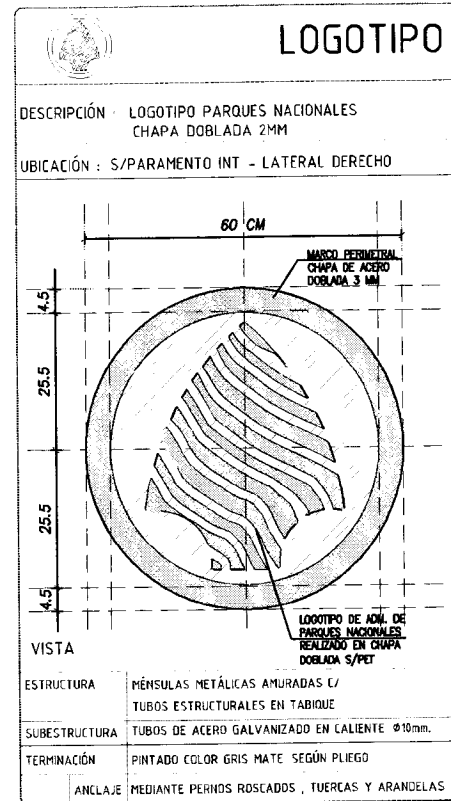
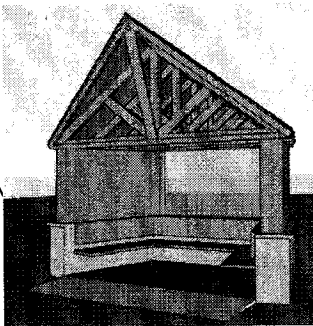
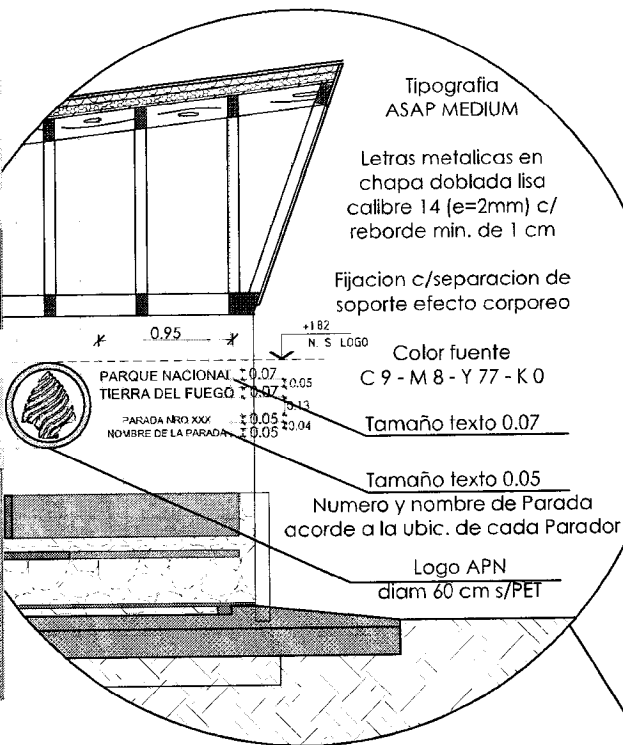
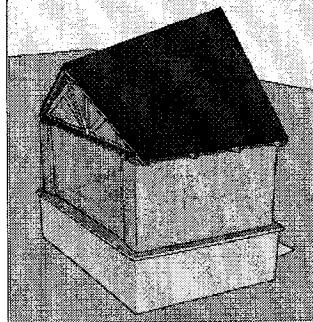
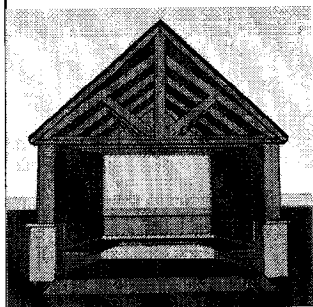
Fecha: Thu, 26 Jun 2025 19:25:46 -0300

De: Cyber RAM <cyberam.servicios@gmail.com>

Para: mesadeentradas@infuetur.gob.ar

CC: patagoniatourush@gmail.com

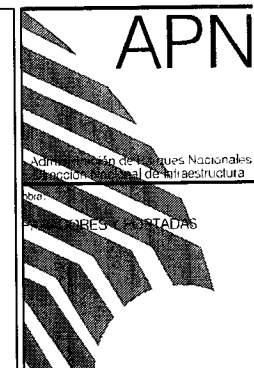
[El texto citado está oculto]



ESCUDO Parque Nacional Tierra del Fuego

Imagen institucional pintada con esmalte
sintetico en aerosol o sopleteado c/ tecnica
de enmascarado sobre soporte metalico
chapa doblada calibre 30 con reborde
perimetral de 3 cm prepintada a fuego s/ PET

Fijacion sobre soporte posterior c/separacion
de unos 5 cm - efecto corporeo



croquis de ubicación

06/09/19

notas

Las dimensiones y campos definidos según y en
las mencionadas elaboradas en el lugar.

revisiones

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

fecha: 27-07-22

REFUGIO PARADOR
LOGO - ESCUDO - GRAFICA

escala: 1:50

fecha: 27-07-22

autor: MK

revisión: 01

revisión: 02

revisión: 03

revisión: 04

revisión: 05

revisión: 06

revisión: 07

revisión: 08

revisión: 09

revisión: 10

revisión: 11

revisión: 12

revisión: 13

revisión: 14

revisión: 15

RP-03

PNTDF

DO

